

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa

Clase: Compulsa Abreviada

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: CUDAP:EXP-EXA: 471/2019

Objeto del procedimiento: "Adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal".

Rubro Comercial: Indument./Textil y Confecc.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS, PARA PRESENTAR MUESTRAS Y PARA PRESENTAR OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas	En días hábiles, de lunes a viernes, de
y Naturales con sede en Intendente Guiraldes 2020,	9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs,
Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad	desde el día 18/02/2019 hasta el día
Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el	08/03/2019 y el día 11/03/2019 de
citado Pliego también podrá ser consultado y/o	9:00 a 15:00 hs.
descargado en el sitio Web de la Página oficial de la	
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	
www.exactas.uba.ar, ingresando en la sección	
"Comunidad Exactas – Trámites" acceso directo	
"Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras	

PLAZO Y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 18/02/2019 hasta el día 06/03/2019.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs.	
Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del	11/03/2019 a las 15:00 hs.
Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de	11/05/2015 a las 15:00 lis.
Núñez, C.A.B.A.	



IMPORTANTE

EN CASO DE OBTERNER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:

- 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL.
- 2. DOMICILIO.
- 3. TEL./FAX
- 4. CORREO ELECTRÓNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de Higiene y Seguridad - Lic. Teresa Marzola

Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	104	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR ARENA Confeccionado en Algodón 100 %, sarga pesada 264 g/m² o Gabardina. Tela pre-encogida. 6/7 bolsillos en total. Dos delanteros superiores. Con puntos de atraque en sus costuras. Un bolsillo portacelular frontal y dos laterales con doble fuelle con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros internos con tapa y velcro. Atraques de seguridad en puntos de exigencia. Cintura reforzada con cuatro costuras. Pasacintos amplios, refuerzos en rodilla en unión de traseros. Triple costura en unión de laterales, entrepierna y fundillo. Forreria en la misma tela principal. MARCAS: OMBU, GRAFA, PAMPERO, PAMPA, O GAUCHO. Ver Anexo II para distribución de talles tentativa
2	15	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR AZUL OSCURO Confeccionado en Algodón 100 %, sarga pesada 264 g/m² o Gabardina. Tela pre-encogida. 6/7 bolsillos en total. Dos delanteros superiores. Con puntos de atraque en sus costuras. Un bolsillo portacelular frontal y dos laterales con doble fuelle con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros internos con tapa y velcro. Atraques de seguridad en puntos de exigencia. Cintura reforzada con cuatro costuras. Pasacintos amplios, refuerzos en rodilla en unión de traseros. Triple costura en unión de laterales, entrepierna y fundillo. Forreria en la misma tela principal. MARCAS: OMBU, GRAFA, PAMPERO, PAMPA, O GAUCHO. Ver Anexo II para distribución de talles tentativa



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
3	37	PANTALON CARGO REFORZADO COLOR NEGRO Confeccionado en Algodón 100 %, sarga pesada 264 g/m² o Gabardina. Tela pre-encogida. 6/7 bolsillos en total. Dos delanteros superiores. Con puntos de atraque en sus costuras. Un bolsillo portacelular frontal y dos laterales con doble fuelle con tapa y velcro, 2 bolsillos traseros internos con tapa y velcro. Atraques de seguridad en puntos de exigencia. Cintura reforzada con cuatro costuras. Pasacintos amplios, refuerzos en rodilla en unión de traseros. Triple costura en unión de laterales, entrepierna y fundillo. Forreria en la misma tela principal.
		MARCAS: OMBU, GRAFA, PAMPERO, PAMPA, O GAUCHO.
		Ver Anexo II para distribución de talles tentativa.
		PANTALÓN JEAN CLÁSICO: color azul, dos bolsillos al frente
4	10	y dos traseros, todos con refuerzos en sus puntos de atraque, cintura con pasa cintos. Confeccionado en Algodón 100 %.
		MARCAS: OMBU O GRAFA, PAMPERO, PAMPA o BUFFALO.
		Ver Anexo II para distribución de talles tentativa
5	40	CAMISA DE TRABAJO COLOR ARENA en tela pre-encogida de algodón 100%, Sarga mediana densidad 190 gr/m2 o Gabardina .Tela pre-encogida. Triple costura, con mangas largas y puños abotonados, dos bolsillos superiores tipo plaqué con tapa y refuerzos en sus puntos de atraque. Prendedura de botones. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S
		MARCAS: OMBU, GRAFA, PAMPERO, GAUCHO O PAMPA.
		Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
6	14	CAMISA DE TRABAJO COLOR AZUL OSCURO el tono azul debe corresponder a los pantalones del renglón 2. en tela preencogida de algodón 100%, Sarga mediana de 190 gr/m2 o Gabardina .Tela pre-encogida. Triple costura, con mangas largas y puños abotonados, dos bolsillos superiores tipo plaqué con tapa y refuerzos en sus puntos de atraque. Prendedura de botones. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S
		MARCAS: OMBU, GRAFA, PAMPERO, GAUCHO O PAMPA. Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
7	36	CAMISA DE VESTIR color Azul Marino para caballero manga larga confeccionada en tela mezcla 65% algodón y 35% poliéster, tipo arciel lavable inarrugable. Con bolsillo en el pecho. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S
		Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
		AMBOS compuestos por chaqueta y pantalón color azulino, confeccionados en tejido mezcla 65% poliéster y 35% algodón.
		<u>Chaqueta</u> : con escote en "V", la vista interior pieza pegada y sobre-cocida. Con mangas cortas con tres bolsillos plaque al frente.
8	33	<u>Pantalón</u> : tipo náutico con dos bolsillos tipo inclinados en el frente y uno plaqué trasero. Cintura elastizada con cordón de ajuste .
		Costura reforzada y confección de primera. Punto de atraque para refuerzo de costura.
		La costura de los bolsillos debe estar reforzada , pespunteada. MARCAS : SABER, SARMIENTO, QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL). REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S
		Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
		AMBOS compuestos por chaqueta y pantalón color blanco, confeccionados en tejido mezcla 65% poliéster y 35% algodón.
9		<u>Chaqueta</u> : con escote en "V", la vista interior pieza pegada y sobre-cocida. Con mangas cortas con tres bolsillos plaque al frente.
	12	<u>Pantalón</u> : tipo náutico con dos bolsillos tipo inclinados en el frente y uno plaqué trasero. Cintura elastizada con cordón de ajuste.
		Costura reforzada y confección de primera. Punto de atraque para refuerzo de costura.
		La costura de los bolsillos debe estar reforzada, pespunteada. MARCAS: SABER, QUINTAS, SARMIENTO O ESCRITURA (TELA



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
		ARCIEL). REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S
		Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
10	100	REMERA Manga corta, color negro, cuello redondo. Yersey 20/ 1 peinado, mínimo 185 g/m2, 100% algodón. Tela preencogida. Color firme. Con rip en cuello al tono. Costura reforzada (con dos hilos de algodón, uno de poliester) en hombros y tapa de costura. Doble costura en cuello, con tapa costura, y dobladillos. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de
		talles tentativa
11	40	REMERA Manga corta, color azul marino, cuello redondo. Yersey 20/ 1 peinado, mínimo 185 g/m2 , 100% algodón . Tela pre-encogida Color firme. Con rip en cuello al tono. Costura reforzada (con dos hilos de algodón, uno de poliéster) en hombros y tapa de costura. Doble costura en cuello, con tapa costura, y dobladillos, 100% algodón. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S
		Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
12	41	REMERA Manga corta, color blanca , cuello redondo. Yersey 20/ 1 peinado, mínimo 185 g/m2 , 100% algodón. Tela preencogida .Color firme. Con rip en cuello al tono. Costura reforzada (con dos hilos de algodón, uno de poliéster) en hombros y tapa de costura. Doble costura en cuello, con tapa costura. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S
		Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
13	140	BUZO modelo clásico cuello redondo, en color azul marino, con rip al tono en cuello, puños y cintura, confeccionado en Frisa invisible pesada 100% algodón.
		REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
14	10	CHALECO de polar antipeeling color azul sin mangas, cierre delantero con 2 bolsillos externos, cierre desmontable, no metálico. Los bordes de la sisa deben ser dobladillos de la misma tela. Con costura reforzada. Puntos de atraques. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
15	33	GUARDAPOLVOS tipo "ponchitos" para maestras jardineras color azul, sin mangas, cuello escote en "V" con vivos celestes, la vista interior pieza pegada y sobre-cocida, con dos bolsillos delanteros con vivos celestes, con broches a presión en los laterales(tres), confección de primera, tela tipo acrocel (65% poliéster y 35% algodón) Arciel. La costura de los bolsillos debe estar reforzada , pespunteada. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S MARCAS: SABER, SARMIENTO ,QUINTAS O ESCRITURA (TELA ARCIEL). Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
16	10	GUARDAPOLVOS color blanco de DAMA. Confeccionado con tejido mezcla, poliéster 65%, algodón 35%.Corte clásico recto. Tela Arciel .Colores Firmes Con cuello entero y solapa que continua al cuello en una sola pieza, con entretela, y pespunte que refuerza las terminaciones . Con martingala, en la espalda con broches/botones que permitan el ajuste del ancho espalda. La espalda está confeccionada en dos piezas, unidas por costura reforzada, en la parte inferior no están unidas permitiendo una abertura, la misma debe medir máximo 35 cm. La parte delantera cuenta con tres bolsillos (dos a la altura de cintura aprox. , y uno a la altura del pecho) , tipo plaqué, con pespuntes que bordean para seguridad .Con vistas de refuerzo. Manga largas hechos en una sola pieza, en costuras reforzadas que termina con un puño que cuenta con broches/botones que permitan el ajuste. De prendido de la prenda al frente con broches/botones . Con costuras reforzadas, y pespuntes y confección de primera. MARCAS: SABER,SARMIENTO,QUINTAS o ESCRITURA. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
17	3	GUARDAPOLVOS color blanco de CABALLERO. Confeccionado con tejido mezcla, poliéster 65%, algodón 35%. Corte clásico recto. Tela Arciel. Colores Firmes Con cuello entero y solapa que continua al cuello en una sola pieza, con entretela, y pespunte que refuerza las terminaciones. Con martingala, en la espalda con broches/botones que permitan el ajuste del ancho espalda. La espalda está confeccionada en dos piezas , unidas por costura reforzada , en la parte inferior no están unidas permitiendo una abertura, la misma debe medir máximo 35 cm. La parte delantera cuenta con tres bolsillos (dos a la altura de cintura aprox. , y uno a la altura del pecho) , tipo plaqué, con pespuntes que bordean para seguridad .Con vistas de refuerzo. Manga largas hechos en una sola pieza, en costuras reforzadas que termina con un puño que cuenta con broches/botones que permitan el ajuste. De prendido de la prenda al frente con broches/botones . Con costuras reforzadas , y pespuntes y confección de primera . MARCAS: SABER,SARMIENTO,QUINTAS o ESCRITURA.
		REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S
		Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
18	5	GUARDAPOLVOS color Azul Aeronáutico de CABALLERO . Confeccionado con tejido mezcla ,poliéster 65% , algodón 35%.Corte clásico recto. Tela Arciel. Colores Firmes Con cuello entero y solapa que continua al cuello en una sola pieza, con entretela, y pespunte que refuerza las terminaciones. Con martingala, en la espalda con broches/botones que permitan el ajuste del ancho espalda. La espalda está confeccionada en dos piezas, unidas por costura reforzada, en la parte inferior no están unidas permitiendo una abertura, la misma debe medir máximo 35 cm. La parte delantera cuenta con tres bolsillos (dos a la altura de cintura aprox. , y uno a la altura del pecho) , tipo plaqué, con pespuntes que bordean para seguridad .Con vistas de refuerzo. Manga largas hechos en una sola pieza, en costuras reforzadas que termina con un puño que cuenta con broches/botones que permitan el ajuste. De prendido de la prenda al frente con broches/botones . Con costuras reforzadas , y pespuntes y confección de primera. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S
		MARCAS: SABER, SARMIENTO, QUINTAS o ESCRITURA.
		Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
19	20	CAMPERA TRUCKER color azul con capucha isotérmica de tela impermeabilizante. Cierre no conductor, con cuarterón tapa cierre. Bolsillos externos dos. Capucha y cintura ajustable. Interior: guata punzonada. Composición: 100% poliéster. Marcas: Startex o similar. REQUIERE ESTAMPADO/BORDADO DE LOGO/S Ver Anexo I para logo, Anexo II para distribución de talles tentativa
20	36	TRICOTA DE LANA con cierre, color azul marino, con parches en los hombros y en los codos. Debe contar con forro de tela térmica. Ver Anexo II para distribución de talles tentativa
21	15	BOTA con puntera de acero inyectada en PVC negra. Descripción: Diseño renovado e inteligente, ultra liviano con excelente calce, para tareas exigentes sin perder la comodidad, el confort y su durabilidad. Materia Prima: P.V.C. Virgen - liviano y flexible Forro Interior: Poliester Altura/Peso: Caña Alta 405 mm / Certificación por la ISO 9001 y aprobaciones detallando el cumplimiento de las normas IRAM 3610: 2007 y EN 20345. ESTE ELEMENTO DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE CUMPLIMIENTO A NORMAS DE SEGURIDAD
22	120	ZAPATO de Seguridad para caballero, con puntera de acero, color negro, forrado reborde acolchado de caña, planta inyectada en poliuretano bidensidad. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad. MARCAS: OMBU, GAUCHO. Ver Anexo II para distribución de talles tentativa
23	36	ZAPATO de trabajo para caballero sin puntera de acero/plástico, color negro, forrado en cuero exterior con inyectado en poliuretano. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad. MARCAS: OMBU, GAUCHO. Ver Anexo II para distribución de talles tentativa



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
24	29	ZAPATO DE SEGURIDAD, dieléctrico, con puntera metálico, color negro, forrado reborde acolchado de caña, planta inyectada en Poliuretano bidensidad. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad.
		MARCAS: OMBU, GAUCHO. Ver Anexo II para distribución de talles tentativa
		vei /iliexo 12 para albaribación de tanes tentativa
25	2	ZAPATO de Seguridad para dama, con puntera de acero, color negro, forrado reborde acolchado de caña, planta inyectada en poliuretano bidensidad. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad.
		MARCAS: OMBU, GAUCHO.
		Ver Anexo II para distribución de talles tentativa
26	45	ZAPATO de Seguridad para dama, con puntera plástica (no de acero), color negro, forrado reborde acolchado de caña, planta inyectada en poliuretano bidensidad. Con Sello IRAM y Marca "S" de seguridad.
		MARCAS: OMBU, GAUCHO.
		Ver Anexo II para distribución de talles tentativa
27	150	ANTEOJOS de Protección Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas. Protección frontal y lateral. Lente y patillas de policarbonato. Filtro UV. Tornillo de acero inoxidable.
28	1	ALFOMBRA Dieléctrica Aislante. Dimensiones 1,00 x 1,00 mts. Ignifugo. Tensión de protección 17000 volts (clase 2). Antideslizamiento, con resistencia al aceite y química. Se deben entregar con funda de tela para su transporte. Con certificación IRAM y Sello S, lote y fecha de vencimiento
29	20	ANTIPARRAS para Protección contra salpicaduras químicas o impactos., Visión periférica , Cumple con las normas ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3. Pestaña nasal amplia, permite usarlo sobre los respiradores de media cara. Se puede utilizar sobre lentes de prescripción o seguridad por su gran abertura. * Persistentes lentes de policarbonato con 99.9% de protección contra rayos UV.



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
30	5	CAPA IMPERMEABLE . Material PVC/NYLON de espesor no menor a 32 μm. Costuras selladas. Respiración en espalda y axilas. Talle L
31	5	CAPA IMPERMEABLE . Material PVC/NYLON de espesor no menor a 32 μm. Costuras selladas. Respiración en espalda y axilas. Talle XL
32	10	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color Amarillo
33	3	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color verde
34	3	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color azul
35	6	casco de seguridado. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color Azul con un visor retráctil, con soporte que permita ajustar la inclinación, de policarbonato, con tratamiento antiempañado/ antirayadura. Con tornillos de acero inoxidable.

Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 5285-8121/122/123/124



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
36	4	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color amarillo con protector facial tipo A, para protección de alto impacto de energía. Filtro UV
37	4	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color azul con protector facial tipo A, para protección de alto impacto de energía. Filtro UV
38	1	CASCO DE SEGURIDAD. Clase B tipo 2 Protección contra impactos verticales. Resistente a 2200 V. Espesor mínimo 1 mm. Arnés regulable a cremallera. Apto para el uso de protectores auditivos o respiratorios. Terminación superficial antideslizante. Con fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación, estampada en el casco. Bajo Norma IRAM 3620. Color verde con protector facial tipo A, para protección de alto impacto de energía. Filtro UV
39	2	DELANTAL DE SOLDADOR reforzado con placa de plomo. Material: Cuero descarne curtido al cromo. Espesor no menor a 1 mm. Reforzado en sujeción. Refuerzo de cuero descarne en pechera. Plancha de goma plomada pegada y remachada en las 4 esquinas. Ubicadas en el lado posterior, en el centro del delantal .Medidas totales del delantal: Largo 1,0 mts., ancho 0.60 mts. Tolerancia más o menos el 10 % Dimensiones de la plancha de goma plomada 5 mm de espesor , 27 cm ancho x 29 cm alto (mínimo)
40	10	DELANTAL IMPERMEABLE . Material: PVC. Recto con refuerzo, costuras reforzadas . Sin bolsillos. Medidas: Largo 1.00 mts., ancho 0.70 mts. Tolerancia más o menos el 10 %



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
41	5	FAJA LUMBAR . Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle S
42	6	FAJA LUMBAR . Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle M
43	4	FAJA LUMBAR . Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle L
44	7	FAJA LUMBAR . Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle XL
45	3	FAJA LUMBAR . Con 6 ballenas de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores. Reforzada. Lavable Talle XXL
46	4	GUANTE TERMICO PARA ALTA TEMPERATURA . Puño largo, libre de amianto. Resistencia mínima 150° C .Largo mínimo aceptado 38 cm Talle 8 (p/par)
47	3	GUANTE TERMICO PARA ALTA TEMPERATURA . Puño largo, libre de amianto. Resistencia mínima 150° C . Largo mínimo aceptado 38 cm Talle 9 (p/par)
48	1	GUANTE TERMICO PARA ALTA TEMPERATURA. Puño largo, libre de amianto. Resistencia mínima 150° C . Largo mínimo aceptado 38 cm Talle 10.(p/par)
49	30	GUANTES DE DESCARNE . Guante Americano de puño largo . Material: Cuero descarne curtido al cromo de espesor no menor a 1 milímetro. Refuerzo en palma.(p/par)
50	20	GUANTES DE DESCARNE . Guante Americano de puño corto . Material: Cuero descarne curtido al cromo de espesor no menor a 1 milímetro. Refuerzo en palma.(p/par)
51	10	GUANTES DE SOLDADOR . Material: Cuero descarne curtido al cromo de espesor no menor a 1,3 milímetro. Recubrimiento interno con tratamiento ignifugo. Cosido con hilo de Kevlar en partes expuestas. Manga /Puño largo. Color rojo . Largo mínimo

Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 5285-8121/122/123/124



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
		aceptado 38 cm (p/par)
52	100	GUANTES DE TELA MOTEADOS . Tejido jersey de algodón 100x100 moteado. Trama cerrada. Puño remachado con doble elástico y algodón de otro color. Insertos de PVC en su palma. Medida Universal. (p/par)
53	2	GUANTES DIELECTRICOS. Material: Caucho vulcanizado Clase 0 Tensión de uso 1000 V . Norma IRAM 3604. Talle L (p/par)
54	4	GUANTES DIELECTRICOS. Material: Caucho vulcanizado Clase 0 Tensión de uso 1000 V. Norma IRAM 3604. Talle XL (p/par)
55	40	Guantes Látex Natural / Neopreno Certificados (categoria.3.) Resistencia Mecánica a la abrasión, corte y desgarro. Resistencia química AJKL, Protección contra microorganismos. Con terminación interior flocado y con texturado en su parte exterior . Longitud mínimo 40 cm. Certificado. Talle 10 .P/Par
56	40	Guantes Látex Natural / Neopreno Certificados (categoria.3.) Resistencia Mecánica a la abrasión , corte y desgarro. Resistencia química AJKL, Protección contra microorganismos. Con terminación interior flocado y con texturado en su parte exterior . Longitud mínimo 40 cm. Certificado. Talle 9 .P/Par
57	30	Guantes de Nitrilo no uso domestico , Certificados (categoría 3.), Con alta resistencia mecánica (Abrasión / Corte/ Desgarro y Perforación). Resistencia química (AJKL)y, resistencia a los microorganismos. Longitud Mínima 35 cm. Con terminación interior flocado. Terminación exterior texturada. Certificado. Talle 8. P/Par
58	30	Guantes de Nitrilo no uso domestico , Certificados (categoría 3.), Con alta resistencia mecánica (Abrasión / Corte/ Desgarro y Perforación). Resistencia química (AJKL) y resistencia a los microorganismos. Longitud Mínima 35 cm. Con terminación interior flocado. Terminación exterior texturada. Certificado. Talle 9. P/Par



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
59	20	Guantes de Nitrilo no uso domestico , Certificados (categoría 3.), Con alta resistencia mecánica (abrasión / Corte/Desgarro y Perforación). Resistencia química (AJKL) y resistencia a los microorganismos. Longitud Mínima 35 cm. Con terminación interior flocado. Terminación exterior texturada. Certificado. Talle 10. P/Par
60	2	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificados Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasión, corte, desgarro, y perforación) Resistencia química (AJKL) Resistencia a microorganismos y resistencia a calor de contacto(150 °C). Con terminación interior de protección térmica tejida, y terminación exterior texturada. Con longitud mínima 45 cm . Talle 9. P/Par
61	1	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificados Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasión, corte, desgarro, y perforación) Resistencia química (AJKL) Resistencia a microorganismos y resistencia a calor de contacto. Con terminación interior de protección térmica tejida, y terminación exterior texturada. Con longitud mínima 45 cm . Talle 11. P/Par
62	40	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificado Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasión , desgarro, corte y perforación). Resistencia química (AJKL) . Resistencia a microorganismos . Con terminación Interior , soporte textil , terminación exterior texturada. Longitud mínima 35 cm. Talle 7. P/Par
63	30	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificado Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasión , desgarro, corte y perforación). Resistencia química (AJKL) . Resistencia a microorganismos . Con terminación interior , soporte textil , terminación exterior texturada. Longitud mínima 35 cm. Talle 8. P/Par
64	20	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificado Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasión , desgarro, corte y perforación). Resistencia química (AJKL) . Resistencia a microorganismos . Con terminación interior , soporte textil , terminación exterior texturada. Longitud mínima 35 cm. Talle 9. P/Par



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
65	10	Guante de Nitrilo no uso domestico .Certificado Categoría 3. Resistencia mecánica (abrasión , desgarro, corte y perforación). Resistencia química (AJKL) . Resistencia a microorganismos . Con terminación Interior , soporte textil , terminación exterior texturada. Longitud mínima 35 cm. Talle 10. P/Par
66	2	Caja x100 de GUANTES LATEX. También denominado Guante descartable o Guante de látex para examinar. Ambidiestro. Sello CE. Talle M
67	2	Caja x100 de GUANTES LATEX. También denominado Guante descartable o Guante de látex para examinar. Ambidiestro. Sello CE. Talle L
68	2	Caja x100 de GUANTES LATEX. También denominado Guante descartable o Guante de látex para examinar. Ambidiestro. Sello CE. Talle XL
69	4	Caja x100 de GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolvar. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle M.
70	2	Caja x100 de GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolvar. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle L
71	1	GUANTES NITRILO GRUESOS . Acabado interior flocado, exterior textura grabada. Categoría 3. Resistencia: Mecánica, Química (A, J, K, L). Talle M. (p/par)
72	1	GUANTES NITRILO GRUESOS . Acabado interior flocado, exterior textura grabada. Categoría 3. Resistencia: Mecánica, Química (A, J, K, L). Talle L (p/par)
73	1	GUANTES NITRILO GRUESOS. Acabado interior flocado, exterior textura grabada. Categoría 3. Resistencia: Mecánica, Química (A, J, K, L). Talle XL (p/par)
74	4	MASCARA FACIAL. También denominado Mascara facial de seguridad, Pantalla facial o Protector facial. Material del lente envolvente: Policarbonato transparente, resistente a altos impactos (A), a la abrasión y empañamiento. Arnés ajustable con cremallera Normalizada



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
75	2	MASCARA FACIAL Antideflagrante p/ ELECTRICISTA. Resistente al arco eléctrico por corto circuito. Sin piezas metálicas, tornillos plásticos de sujeción. Todos los elementos deben ser de características dieléctricas Con visera frontal, y visor de policarbonato de 2 mm, rebatible. Con pechera y cubre cabeza en tela ignifuga, con ventilación en zona mentón. Con disp. que permita sujeción de casco. Normalizada
76	10	Guante rojo largo, material PVC, entelados. Largo 40 cm.(p/par)
77	10	Guante rojo largo, material PVC, espesor doble. Largo 70 cm. (p/par)
78	30	Respirador Descartable Nº 95 para protección respiratoria contra polvos y neblinas sin aceite. Tipo Copa compuesto de doble capa .Con válvula de exhalación Clip metálico con cubierta de goma espuma. Ajuste con banda elástica (p/unidad)
79	30	Respirador Descartable Nº 95 Contra polvos y nieblas sin aceite. Con capa de carbón activado para filtrar compuestos orgánicos volátiles, vapores ácidos .Tipo copa compuesto de doble capa. Clip metálico con cubierta de goma espuma. Ajuste con banda elástica (P/ unidad)
80	5	GUANTES RECUBIERTO CON PVC flexible especial para bajas temperaturas. Interior de jersey y acolchado aislante. Mantenimiento y manipulación de líquidos y ácidos a bajas temperaturas. Largo 35 cm. (p/par)
81	2	Filtros Para VAPORES Orgánicos y Gases ácidos Marca: Segurind R-600 Pack / 2 Cod. 0293XFAB
82	10	Semimáscara de cuerpo vinílico de gran plasticidad con dos salidas para cartuchos y filtros. Incluye arnés compuesto ajustable que permite una distribución homogénea para un sellado correcto. Con dos pares de filtro , un par para vapores orgánicos y gases ácidos , y el segundo par para material particulado.
83	10	Pack/ 2 unidades de FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS por par. Adaptable al tipo y marca de las semimascara del renglón 82. Con prefiltro para partículas .



Renglón	Cantidad	Especificaciones Técnicas
84	40	PREFILTROS PARA MATERIAL PARTICULADO para mascara Segurind R600
85	10	Pack por 2 unidades de FILTRO PARA VAPORES ACIDOS. Adaptable al tipo y marca de la semimascara del renglón 82. Con prefiltro para partículas .
86	4	MASCARA COMPLETA . Respirador para utilizar con filtro. Con lente envolvente de policarbonato transparente, resistente a la abrasión. Con mecanismo de ajuste a la cabeza.
		MARCA: 3M, SEGURIND.LIBUS, NORTH
87	4	Pack/ 2 unidades de FILTRO PARA VAPORES ORGÁNICOS por par ,Adaptable al tipo y marca de las mascaras del <u>renglón</u> 86. Con prefiltro para partículas.
88	4	Pack por 2 unidades de FILTRO PARA VAPORES ACIDOS. Adaptable al tipo y marca de las mascaras del <u>renglón 86</u> . Con prefiltro para partículas.
89	1	Pack x 2 unidades de FILTRO para Máscara Segurind R600 para VAPORES ORGÁNICOS. Con prefiltro para partículas.
90	1	Pack x 2 unidades de FILTRO para Máscara Segurind R600 para VAPORES ACIDOS. Con prefiltro para partículas
91	26	PREFILTRO PARA MATERIAL PARTICULADO, para Máscara SEGURIND R-600
92	4	FILTRO 3M 7253 para Máscara 3M 7881s para VAPORES ORGÁNICOS. Con prefiltro 7255 para partículas + adaptador
93	4	FILTRO 3M 7253 para Máscara 3M 7881s para VAPORES ACIDOS. Con prefiltro 7255 para partículas + adaptador
94	10	FILTROS NORTH 7583 P100. Vapores Orgánicos y material particulado
95	10	FILTROS NORTH 7580 P100. Material Particulado
96	2	Megáfono recargable por USB de mano. Con micrófono y sirena .Potencia 35 W. Alcance 800 metros, con control de volumen . Que acepte pilas (6). Se debe suministrar la correa



Notas

PARTE.1. ROPA DE TRABAJO (Renglones 1 al 26):

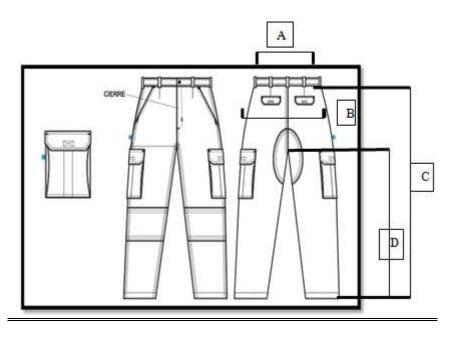
- A) Las empresas oferentes **deberán entregar muestra** de producto presupuestado al momento de presentar la oferta. Se debe tener presente las siguientes consideraciones:
 - A.1) **Todos los renglones de indumentaria**, que son aquellos comprendidos desde **renglón 1 al 26 inclusive**, **deben presentar muestras**. Las mismas se regresaran al adjudicatario luego del cumplimiento de la Orden de Provisión. El resto lo podrán retirarlos luego de la adjudicación.
 - A.2) **Adicionalmente** para los renglones de pantalones (reng. 1, 2, 3 y 4), camisas (reng. 5, 6 y 7) ambos (reng. 8 y 9), remeras (reng. 10, 11 y 12), buzo (reng. 13), chaleco (reng. 14) y guardapolvos (reng. 15, 16, 17 y 18) se requiere:
 - A.2.1) Fabricantes: Entregar una muestra de la tela utilizada para la elaboración de la prenda junto con las muestra de la prenda de tal forma de poder realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones técnicas de la misma. Las muestras de tela deben ser mínimas de 1.0 metro. Caso contrario se utilizara la muestra de la prenda entregada para dichos ensayos.
 - A.2.2.) No Fabricantes: deben considerar que las muestras serán utilizadas para realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones lo que implica una destrucción de parte de la misma.
 - A.3) En caso de que por alguna razón el adjudicatario no entregue y se convoque al segundo en la orden de merito este deberá volver a entregar las muestras antes de realizar la entrega de los productos.
- B) <u>La curva de talles: Se hace saber que hay una tolerancia máxima de 1 cm a las medidas indicadas.</u>
 - B.1.) Talles utilizados para los Pantalón Cargo Arena, Pantalón Cargo Azul Oscuro, Pantalón Jean Clásico y Pantalón Cargo Negro (Reng. 1, 2, 3 y 4):

Tabla 1:

TALLES PANTALONES	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
Ancho de cadera (B)	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71
Largo de pantalón	106	106.	107	107.	108	108	109	109.	110	110.	111	112	112.
(C)		5		5				5		5			5
Largo de	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	82.5	82.5	82.5	82.5	82.5
entrepiernas (D)													
Largo de tiro	25.5	26	26.5	27	27.5	28.5	28.5	29	29.5	30	31	31	32
delantero													
Ancho rodilla	23.5	24	24.5	25	26	26.5	27	27.5	28	29	29.5	29.5	30.5
Botamanga	22	22	22	22	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	23	23	23	23
Ancho Cintura	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61
pantalón (A)													

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 5285-8121/122/123/124





Imágenes de Referencia:



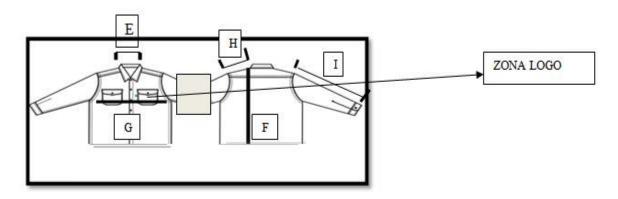
B.2) Talles utilizados para Camisa de trabajo ARENA, AZUL OSCURO manga larga y de VESTIR AZUL MARINO (Reng. 5, 6 y 7).

Tabla 2:

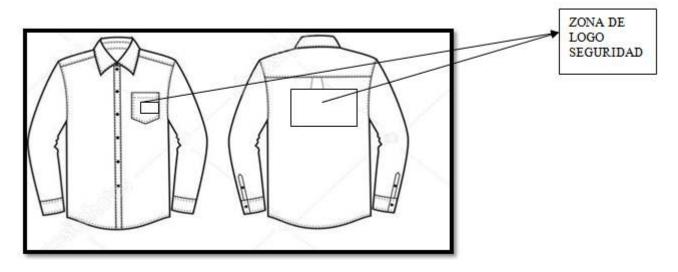
TALLES CAMISAS	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
Cuello (E)	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61
Largo Total de	78	78	79	79	79.5	80	80	80.5	81	81.5	82	82	82.5
Camisa (F)													
Ancho delantero (G)	58	60	62	64	66	68.5	71	74	77	80	83	85	87
Ancho de hombro	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69
(H)													
Largo de manga	63	63	63.5	63.5	64	64.5	64.5	65	65	65.5	65.5	66	66.5
larga (I)													



Detalle Camisa de trabajo ARENA, AZUL OSCURO manga larga



Detalle Camisa de VESTIR AZUL MARINO



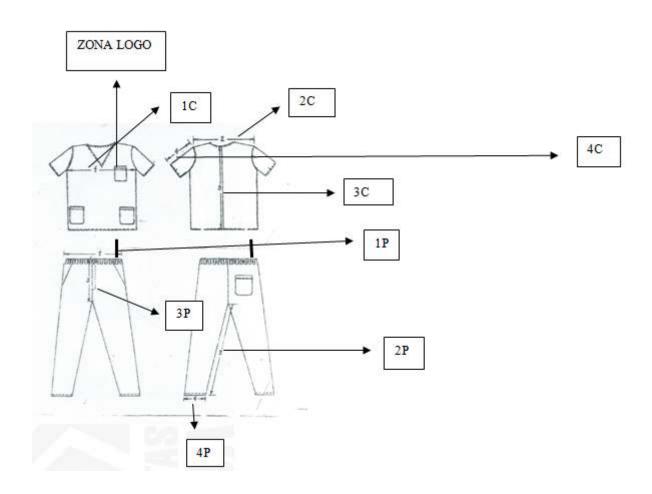
Imágenes de Referencia:





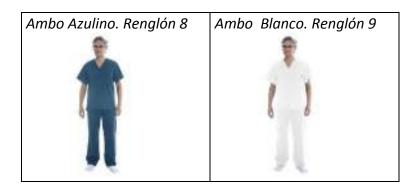
B.3.) La tabla utilizada para Ambos Unisex (Reng. 8 y 9). *Tabla 3:*

TALLES AMBOS	XXS	XS	S	М	L	XL	XXL	XXXL
Chaqueta :Ancho de Tórax (1C)	50	51	54	57	60	63	66	69
Chaqueta Ancho de Espalda (2C)	37.5	39.5	43	45.5	48	51.5	54	57
Chaqueta: Largo de espalda (3C)	68	68.5	70.5	72	76.5	79	82	85
Chaqueta : largo de Mangas (4C)	21	21.5	23.5	25	26	26	27	27
Pantalón : Ancho de cintura (estirada)(1P)	45	47	50	52	56	59	63	67
Pantalón: Largo de entrepierna (2P)	78	78	78	79	79	79	80	80
Pantalón: Largo de Tiro (3P)	28.5	30.5	32	33.5	35	36.5	37.5	38.5
Pantalón : Ancho de bota (4P)	20	20	21.5	23	24	25	26	26.50





Imágenes de Referencia:

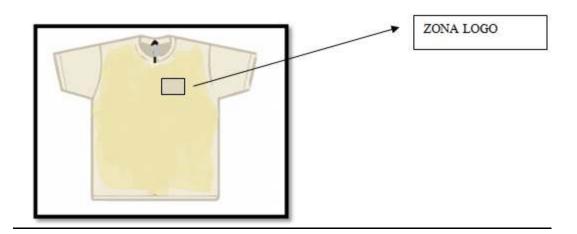


B.4.) Remeras, Buzos y Chaleco (Reng. 10, 11, 12, 13 y 14)

Tabla 4:

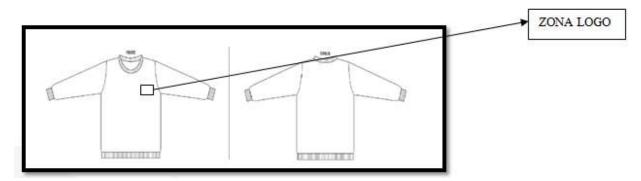
Talles Remeras, Buzos y Chalecos	s	М	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL
Ancho de Tórax	43	45	49	51	53	65	72
Largo total	62	64	67	69	73	80	82

Detalle REMERA(Reng. 10, 11 y 12)





Detalle Buzo (Reng. 13)



Detalle Chaleco (Reng.14)

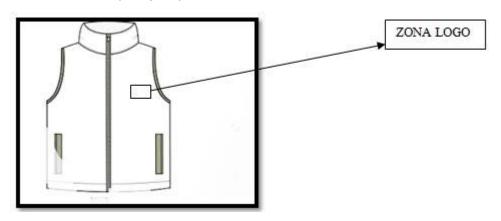


Imagen de Referencia:





B.5.) Talles Guardapolvos (Reng.15, 16, 17 y 18)

Tabla 5:

TALLES MUJER	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56
Ancho 1/2 pecho	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64
Ancho de hombros	34	35	36	37	38	39	41	42	44	45	47
Largo de mangas	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
Largo total	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105

TALLES HOMBRE	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60
Ancho 1/2 pecho	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68
Ancho de hombros	38	39	40	41	42	43	44	45	47	48	50	51	53
Largo de mangas	100	100	100	100	100	100	102	102	102	102	102	102	102
Largo total	58	58	58	60	60	60	62	62	62	62	62	62	62

Detalle Guardapolvos BLANCO Y AZULINO (Reng.16, 17 y 18)

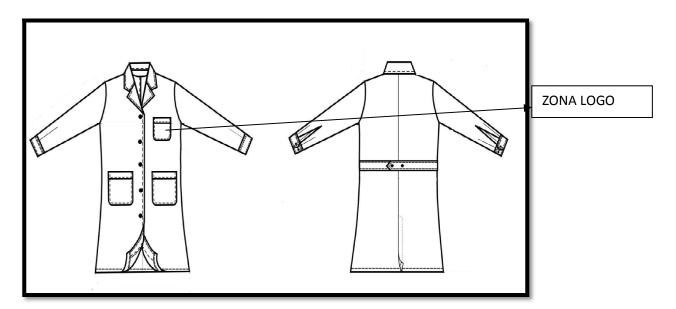
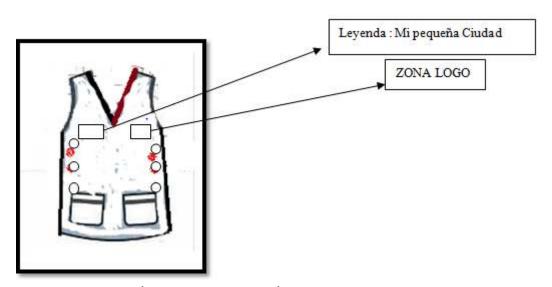


Imagen de Referencia:





Detalle Guardapolvos tipo "ponchito" (Reng. 15)



En el esquema está indicado la ubicación del logo de la FCEN en la parte delantera y anexar la leyenda de **Mi Pequeña Ciudad**

Imagen de Referencia:



B.6.) Camperas (Reng. 19)

Tabla 6:

TALLES CAMPERAS	S	М	L	XL	XXL	XXXL
Largo de Cuello	54	57	60	63	66	69
Largo manga	43	45.5	48	51.5	54	58
Ancho pecho	70.5	72	76.5	79	82	85
Ancho espalda	23.5	25	26	26	27	29



El logo va ubicado en la parte posterior y adelante
Dos tipos de logo, uno que indica SEGURIDAD y otros sin esa leyenda.
Los logos van en la parte posterior de las camperas, para todos.
En el momento de la adjudicacion se indicara las cantidades que corresponden a
SEGURIDAD y las restantes sin leyenda.

Imagen de Referencia:



B.7.) Tricotas (Reng. 20).

Tabla 7.

TALLES TRICOTA	L	L	XL	XL	XXL	XXL	XXXL	XXXXL
Talle	50	52	54	58	58	60	62	64
Torax	100	104	108	112	116	120	124	128

- B.8.) La empresa adjudicada entregara una curva de talles para realizar la comprobación de los misma (VER CLAUSULA PARTICULAR Nº 21), y para la verificación de los talles del personal , lo que puede ocasionar modificaciones en los talles solicitados. Se mantendrá hasta completar la entrega del renglón adjudicado, quedando luego a disposición para su retiro . En caso de rescisión de la empresa adjudicada, el segundo en orden de merito deberá traer la curva de talle para poder realizar las pruebas y mantenerlas hasta tanto se finalice la entrega del renglón correspondiente.
- C) Las prendas se deberán entregar limpias ,sin fallas en un todo en acuerdo con lo adjudicado caso contrario deberá realizar el cambio en un plazo de 5 días hábiles.
- D) Legitimidad de los productos ofrecidos, todos los productos que se ofrecen deben estar identificados con las marcas identificadoras que cumplan con las pautas de las empresas.
 - E.1. Todas las prendas deben contar con una etiqueta que indique la procedencia (datos del fabricante) , la marca, talle, composición de la tela, y los cuidados que hay que tener con la prenda
 - E.2. La marca OMBU

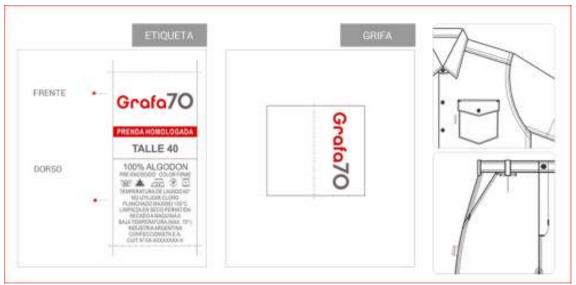




OMBU, sello de garantía OMBU estampado en el reverso de la tela. La procedencia tienen que estar comprendidos en el listado de los licenciatarios reconocidos por la empresa dueña de la marca OMBU.

E.3. Marca Pampero Deben estar identificados con las etiquetas de sello genuino.





- F) Se adjuntan **ANEXO I** con la especificaciones del logo identificatorio de la facultad.
- G) Se adjunta **ANEXO II**. Tabla de los talles solicitados para los renglones indicados. Esta tabla es orientativa a los fines de que puedan realizar la cotización de los mismos y puede <u>sufrir modificaciones en el pedido final</u>.



ANEXO I. LOGO

Algunas prendas deberán ser estampada o bordada sólo en el frente y otras tanto en el frente como en la espalda de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Estampados frente: Compuesto del logotipo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Tendrá un tamaño de 6cm o al 90% del tamaño del bolsillo delantero. Para todas las prendas que requieran estampado, este será igual, cambiando únicamente entre los colores blancos y negros para que el contraste entre el color de la tela y del seriagrafiado sea máximo



El frente de las prendas que requiera estampado o bordado deberán llevar éste logo, ubicado a la altura del bolsillo delantero izquierdo. Tamaño de 6cm o al 90% del tamaño del bolsillo delantero

a.1) Logo color Negro:

- Camisa Arena (Renglón 5).
- Ambo Blanco (Renglón 9).
- Guardapolvo blanco (Renglones 16 y 17).
- Remera Blanca (Renglón 12).

a.2) Logo color Blanco:

- Camisas de Trabajo Azul (Renglón 6).
- Camisa de Vestir (Renglón 7).
- Guardapolvo Azul (Renglón 18).
- Ambos Azulino (Renglón 8).
- Buzo Azul (Renglón 13).
- Remera Azul (Renglón 11).
- Remera Negra (Renglón 10).
- Campera (Renglón 19).
- Chaleco (Renglón 14).

a.3) Logo blanco y leyenda:

 Guardapolvos tipo ponchito (Renglón 15). Color Blanco. Debe incluir la leyenda del sector "Mi pequeña Ciudad" tal como se indica en la descripción de la prenda.

b) Estampados en la parte posterior.

Los estampados en la espalda tendrán el logotipo de la facultad y en los casos que se indique el nombre del área requirente de acuerdo a las siguientes ilustraciones. Si no se estableciera un sector determinado, únicamente deberá quedar el logotipo de la facultad







El ancho será de 17cm.

b.1) Logo color Blanco SEGURIDAD:

- Remera Azul (Renglón 11).
- Camisa de Vestir (Renglón 7).
- Campera (Renglón 19).

b.2) Logo color Blanco:

Campera (Renglón 19).

Indumentaria FCEN

Remera Azul Marino (Sector Seguridad) Estampado en color BLANCO







ANEXO II - TALLES

TIPO DE ROPA	OPA ESPECIFICO						TA	LLE						тот.
			40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	
	CARGO ARENA (Renglón 1)	1	8	15	21	20	13	13	6	2	2	2	1	104
PANTALON	CARGO AZUL (Renglón 2)		1	1	2	5	2	2	1	1				15
TANTALON	NEGRO (Renglón 3)	1	3	7	11	1	1	2	2	5	4			37
	JEAN (Renglón 4)				2	3	3	2						10
	TRABAJO ARENA (Renglón 5)		2	4	14	5	3	5	3	4				40
CAMISA	TRABAJO AZUL (Renglón 6)		2	3		3		3	2	1				14
	VESTIR AZUL OSCURA (Renglón 7)	5	4	9	3	5	3	5	2					36
	PONCHITO (Renglón 15)		11	16	3	3								33
GUARDAPOLVOS	BLANCO DAMA (Renglón 16)				4	2	2	1	1					10
GOVINDAL GEVOS	BLANCO HOMBRE (Renglón 17)						2	1						3
	AZUL AERONAUTICO (Renglón 18)							4	1					5



TIPO DE ROPA	ESPECIFICO	S	М	L	XL	XXL	XXXL	XXXXL	тот.
AMBO	AZULINO (Renglón 8)	3	15	6	7	2			33
	BLANCO (Renglón 9)	2	4	4	2				12
	NEGRA (Renglón 10)	12	16	32	16	11	8	5	100
REMERA	AZUL (Renglón 11)	3	5	13	8	7	4		40
	BLANCA (Renglón 12)	13	15	7	4	1	1		41
TRICOTA	AZUL (Renglón 20)			6	9	8	11	2	36
BUZO	AZUL (Renglón 13)	1	19	38	40	20	12	10	140
CAMPERA	AZUL (Renglón 19)			5	6	7	2		20
CHALECO	AZUL (Renglón 14)	3	3	3	1				10

TIPO DE ESPECIFICOS		TALLE												TOTAL			
ROPA		32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	
	HOMBRE PUNTERA METALICA (Renglón 22)						3	4	13	15	25	20	22	10	6	2	120
7404700	HOMBRE PUNTERA METALICA DIELECTRICO (Renglón 24)									5	7	6	3	7	1		29
ZAPATOS	HOMBRE SIN PUNTERA (Renglón 23)								5	3	6	13	4	4	1		36
	MUJER PUNTERA METALICA (Renglón 25)									1	1						2
	MUJER PUNTERA PLASTICA (Renglón 26)	1			2	5	12	12	6	4	1	1	1				45



PARTE II. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (Renglones 27 al 96):

Nota 1: Las empresas oferentes deberán entregar muestras de los renglones Nº 27, 29, 39, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 76, 77, 78, 79 y 80, al momento de presentar la oferta. Las muestras se entregaran finalizada la entrega de los productos adjudicados.

Nota 2: Los bienes ofrecidos deben tener fecha de fabricación no mayor a 1 año de antigüedad a la fecha de adjudicación y fecha de vencimiento o menor a 1 año a la fecha de adjudicación.



CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar) y sus modificatorias.

2. <u>EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:</u>

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **no será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. <u>RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:</u>

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: ingresando en la sección "Comunidad Exactas Trámites" acceso directo "Compras y Licitaciones vía Dirección de Compras siendo obligatorio también suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.
- **b)** Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por <u>escrito y hasta la fecha y</u> <u>horas fijadas en el presente a tales fines.</u> No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/ó telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.
- **c)** Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4. **CONDICIONES DE CALIDAD:**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- **a)** Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.
- **b)** Los presupuestos se presentarán por duplicado, <u>en sobre común o con membrete</u> <u>perfectamente cerrados</u> y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 5285-8121/122/123/124



- c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- **d)** A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **e)** Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- **b)** Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda **"COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA"**, ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (A.F.I.P.) Nº1815/2003.
- c) Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- **d)** El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- **e)** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas <u>únicamente después de haber cotizado por renglón</u>; caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.
- **f)** Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 5285-8121/122/123/124



- **g)** Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA** (60) **DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ** (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- **j)** Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- **k)** Se deberá respetar las marcas establecidas en las Especificaciones Técnicas ya que han sido previstas para asegurar una calidad mínima.

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

6. MUESTRAS:

PARTE.1. ROPA DE TRABAJO (Rengiones 1 al 26):

Los oferentes deberán presentar muestras en dos etapas del presente procedimiento:

- Con la oferta:
- a) Muestras de todos los renglones de indumentaria
- b) **Adicionalmente** para los renglones de pantalones (reng. 1, 2, 3 y 4), camisas (reng. 5, 6 y 7) ambos (reng. 8 y 9), remeras (reng. 10, 11 y 12), buzo (reng. 13), chaleco (reng. 14) y guardapolvos (reng. 15, 16, 17 y 18) se requiere:
 - A.2.1) Fabricantes: Entregar una muestra de la tela utilizada para la elaboración de la prenda junto con las muestra de la prenda de tal forma de poder realizar los ensayos que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones técnicas de la misma. Las muestras de tela deben ser mínimas de 1.0 metro. Caso contrario se utilizara la muestra de la prenda entregada para dichos ensayos.



- A.2.2.) No Fabricantes: deben considerar que **las muestras serán utilizadas para realizar los ensayos** que la facultad determina para verificar que cumple con las especificaciones lo que implica una destrucción de parte de la misma.
- <u>Luego de la recepción de la Orden de Provisión (VER CLAUSULA Nº 21)</u>: deberán entregar la curva de talles adjudicados, es decir, un talle de cada prenda a efectos de realizar la adecuación final de los mismos a las necesidades del personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

PARTE II. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (Renglones 27 al 96):

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta muestras de los **renglones** Nº 27, 29, 39, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 76, 77, 78, 79 y 80. La falta de presentación de las mismas será causal de desestimación sin más trámite.

7. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- **a)** Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- **b)** Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- **c)** A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **d)** Los oferentes deberán denunciar un <u>TELEFONO/FAX y una dirección de correo</u> <u>electrónico (e-mail)</u> en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 9.
- **f)** Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 16.

8. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

9. <u>INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:</u>

Los oferentes (Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS Nº 8240/13.



En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- **a)** Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- **b)** Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- **c)** Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley Nº 17.250/67).
- **d)** Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.
- **f)** Constancia de preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).
- **g)** Remito de la MUESTRAS presentadas.

10. AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR - Resolución Nº 4164:

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- **b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

11. **GARANTÍAS**:

CLASES

Se deberán presentar:

- a) <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta</u>: CINCO POR CIENTO (5%) del valor **total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) <u>Garantía de Cumplimiento del Contrato</u>: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) <u>De Impugnación:</u> Ver Cláusula 17 "IMPUGNACIONES".



FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

- I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$39.885)-,** este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:
 - a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
 - b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
 - c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa de Compulsa Abreviada y Sin Modalidad Nº ."
 - d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
 - f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "*Reglamento...*" aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caución**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante <u>dinero en efectivo</u>, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al T.E.: 5285-8144.



IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

12. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearen presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

13. <u>VISTA DE LAS ACTUACIONES</u>:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

14. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

15. DESESTIMACIONES:

- **a)** Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- b) Serán <u>causales de desestimación subsanables</u>: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la <u>calificación de vil o</u> <u>no serio</u> de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- **d)** Se desestimará <u>si el oferente fuera inelegible</u> de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

16. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires,** en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1º -oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los días



lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, previa comunicación al Tel.: 5285-5493, (http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html) o vía correo electrónico a glemoine@rec.uba.ar para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el Art. 77 inc. g) del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA Nº 8240/13, debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- I) Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:
- **a.** El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13 y sus modificatorias.
- **b.** Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución AFIP N° 4164 y la elegibilidad del oferente.
- II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:
- **a.** Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13 y sus modificatorias.
- **b.** El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13 y sus modificatorias.
- **c.** La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- **d.** Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

18. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA <u>podrá requerir de los</u> <u>proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de</u> defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

19. IMPUGNACIONES:



Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **TRES (3) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria <u>en el caso</u> <u>de la garantía en efectivo</u>, deberá presentarse en la **Dirección de Compras** junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la **Dirección de Mesa de Entradas** de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

21. <u>VERIFICACIÓN DE TALLES, LOGOS Y ESTAMPADO</u>:

I. TALLES:

A efectos de adecuar los talles a las necesidades descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los adjudicatarios deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** y previo al estampado o bordado de las prendas, dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** posteriores a la notificación de la Orden de Provisión, una muestra de cada talle adjudicado.

Cumplimetado lo anterior, se notificará en forma fehaciente la lista de talles definitiva en un plazo máximo de **TREINTA (30 días) corridos**.

Los oferentes contarán con **TREINTA (30 días) corridos** contados a partir de la notificación fehaciente de la lista de talles definitivos para realizar la entrega de los bienes adjudicados.

II. LOGOS Y ESTAMPADOS:

Se deberán respetar los diseños de la gráfica oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La misma será enviada en forma digital a cada adjudicatario al momento de la notificación del Acto administrativo de Adjudicación.

Los estampados deberán poseer una calidad tal que permitan su inalterabilidad con el normal uso de las prendas, como así también perdurabilididad y resistencia al lavado, evitando desgastes y deterioros.

A fin de evaluar la calidad de los logos, cada adjudicatario deberá presentar, dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** posteriores a la notificación de la Orden de Provisión, una muestra de tela serigrafiada correspondiente a alguna de las prendas adjudicadas en su favor, con el logo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Estas quedarán sujetas a revisión. La aprobación de los estampados será notificada fehacientemente dentro de los **CINCO (5) días hábiles** de su recepción.

Intendente Güiraldes 2020 - Ciudad Universitaria - C1428EGA Email: dcompras@de.fcen.uba.ar Tel.: 5285-8121/122/123/124



22. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

23. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

24. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:

- a. La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación vía correo electrónico a la dirección suministros@de.fcen.uba.ar o telefónicamente al 5285-8000/1, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.
- **b.** El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo:
 - i) Parte I ROPA DE TRABAJO (Renglones Nº 1 al 26): Los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la lista definitiva de talles mencionada en la Clausula Particular Nº 21.
 - ii) Parte II ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (Renglones Nº 27 al 96): Los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Provisión.

Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13. Asimismo, si se propusiera plazo de entrega **"inmediato"** se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

<u>SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.</u>

- **c. FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA**: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:
 - I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
 - II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
 - **III.** Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.



TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

25. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

26. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

27. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

28. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

29. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en el Departamento de Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. <u>Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción.</u>

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: **Iq@de.fcen.uba.ar**
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo B o C, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, CUIT Nº 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de EXENTO con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la "CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN" expedida por la A.F.I.P. En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP (https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx).



- e) Para mayor información comunicarse a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD en el TE.: 5285-8131.
- f) Los PAGOS se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un RECIBO OFICIAL en el momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS TESORERÍA al TE. 5285-8145.

30. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación **10 días antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente. Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación que acredite el retraso.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

31. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en *el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"* aprobado mediante Resolución CS Nº. 8240/13, según se detalla a continuación:

- a. PENALIDADES: (Art. 118 Incs. a), b) y c))
- 1.Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
 - 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - 3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

- 1. Apercibimiento.
- 2. Suspensión.
- 3. Inhabilitación.

32. <u>RESCISIÓN:</u>

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

33. CUESTIONES JUDICIALES:



Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

34. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

35. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 16 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

jm



DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION: FIRMA Y SELLO: DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº DOCUMENTO DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: FIRMA Y SELLO: TIPO Y Nº DOCUMENTO		Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.								
FIRMA Y SELLO: TIPO Y Nº DOCUMENTO DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº DOCUMENTO DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: FIRMA Y SELLO: TIPO Y Nº TIPO Y Nº	ACLARACION:									
DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº DOCUMENTO DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº TIPO Y Nº	FIRMA Y		CARÁCTER:							
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº DOCUMENTO DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº TIPO Y Nº	SELLO:		_							
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº DOCUMENTO DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº										
no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº DOCUMENTO DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº	EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION									
CARÁCTER: TIPO Y Nº DOCUMENTO DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº	no posee deuda									
DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº	ACLARACION:									
DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº	FIRMA Y		CARÁCTER:							
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº	SELLO:									
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO Nº 1023/2001 El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº										
está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo. ACLARACION: CARÁCTER: TIPO Y Nº	_									
FIRMA Y SELLO: TIPO Y Nº	está habilitado/a de cumplir con l Artículo 27 del D Nacional" y que	está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas								
FIRMA Y SELLO: TIPO Y Nº	ACLARACION:									
	FIRMA Y		CARÁCTER:							
	SELLO:		_							



DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:		
FIRMA Y	CARÁCTER:	
SELLO:	TIPO Y Nº DOCUMENTO	

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pié, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:		
FIRMA Y	CARÁCTER:	
SELLO:	TIPO Y Nº DOCUMENTO	